



Resolución Directoral N° 0561-2024-DIGA/UNHEVAL

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0561-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 05 de julio del 2024.

VISTO:

El Informe N° 0144-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM, de fecha 04 de julio del 2024, de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto, en diez (10) folios; Reg. N° 007339.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0692-2024-UNHEVAL-FCE/D, de fecha 01 de julio de 2024, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación solicita a la Dirección General de Administración el otorgamiento de encargo por la suma de S/ 746.00 (setecientos cuarenta y seis con 06/100 soles), para compra de pasaje aéreo para que participe del Festival Latinoamericano de Innovación y Tecnología programado del 11 al 14 de julio de 2024 en la Ciudad de Arequipa,

Que, con Proveído N° 4538-2024-DIGA, de fecha 02 de julio del 2024, la Dirección General de Administración remite a la Unidad de Abastecimiento para sus acciones correspondientes,

Que, con Proveído N° 02193-2024-UNHEVAL/DIGA/UA, de fecha 02 de julio del 2024, la Unidad de Abastecimiento remite a la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios para su informe de encargo en cumplimiento a la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA, Directiva de Encargos Internos de la UNHEVAL, aprobado con la Resolución de Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL,

Que, con Oficio N° 0875-2024-UNHEVAL/DIGA/UA/UFaYS-C, de fecha 03 de julio del 2024, el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor del Dr. Ciro Angel Lazo Salcedo – Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación el monto de S/ 746.06 soles para cubrir los gastos de pasajes aéreos da la Ciudad de Arequipa, en donde participara del Festival Latinoamericano de Innovación y Tecnología que se llevará a cabo del 11 al 14 de julio del 2024, dichos gastos será sustentado mediante informe de gastos,

Que, con Elevación N° 0908-2024-UNHEVAL-DIGA-UA, de fecha 03 de julio del 2024, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento deriva a la Dirección General de Administración el Informe con opinión favorable del Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios,

Que, con Proveído N° 4577-2024-DIGA, de fecha 03 de julio del 2024, la Dirección General de Administración remite a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente,



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 0561-2024-DIGA/UNHEVAL

Que, con Informe N° 0144-2024-UNHEVAL/OPyP-UPPyM-UFP, de fecha 04 de julio del 2024, la Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal de acuerdo con el siguiente detalle:

CENTRO DE COSTO 103.03.17.01 – DECANATO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN - JEFATURA

ACTIVIDAD OPERATIVA C0760 GESTIÓN DE PLANEAMIENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Específica de Gasto:	FTE. FIN.	META	CERTIFICACIÓN PPTAL	MONTO
PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE DR. CIRO ANGEL LAZO SALCEDO PARA GASTOS DE PASAJES AÉREOS IDA LIMA-AREQUIPA Y VUELTA AREQUIPA-LIMA, PARA PARTICIPAR EN FESTIVAL LATINOAMERICANO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA.	23.21.21	RDR	12	02463	S/. 746.06
TOTAL					S/ 746.06

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles",

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral N° 0561-2024-DIGA/UNHEVAL

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - OTORGAR en calidad de encargo interno la suma de S/ 746.06 (setecientos cuarenta y seis con 06/100 soles) a favor del Dr. Ciro Angel Lazo Salcedo – Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación, de acuerdo con el siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

CENTRO DE COSTO 103.03.17.01 – DECANATO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN - JEFATURA

ACTIVIDAD OPERATIVA C0760 GESTIÓN DE PLANEAMIENTO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Específica de Gasto:	FTE. FIN.	META	CERTIFICACIÓN PPTAL	MONTO
PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGO A FAVOR DE DR. CIRO ANGEL LAZO SALCEDO PARA GASTOS DE PASAJES AÉREOS IDA LIMA-AREQUIPA Y VUELTA AREQUIPA-LIMA, PARA PARTICIPAR EN FESTIVAL LATINOAMERICANO DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA.	23.21.21	RDR	12	02463	S/. 746.06
TOTAL					S/ 746.06

ARTICULO 2°. - DISPONER que el encargo interno sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3°. - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

Mg. Luz Mery Notazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN:

Rectorado, Secretaria General, Facultad de Ciencias de la Educación, Unidad de Tesorería, Interesado, Archivo.

YKLS/LMNB